



PROGRAMA PARA EL
DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

La Contraloría Social constituye una práctica de transparencia, de rendición de cuentas y se convierte en un mecanismo de los beneficiarios para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, mediante actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia, a través de los Comités de Contraloría Social

02

La Contraloría Social la realizan los beneficiarios a través de los Comités de Contraloría Social, quienes vigilan la construcción de obras, la entrega de apoyos y los servicios del gobierno para evitar la corrupción.



Los Comités de Contraloría Social son grupos voluntarios integrados por los beneficiarios de programas sociales y para el caso del PRODEP se integra por maestras y maestros que han participado en las opciones de formación continua.





04

Los Comités vigilan que:

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna;
- El ejercicio de los recursos públicos sea transparente y con apego a la normatividad;
- ► El programa de desarrollo social no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objeto; y,
- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa de desarrollo social.

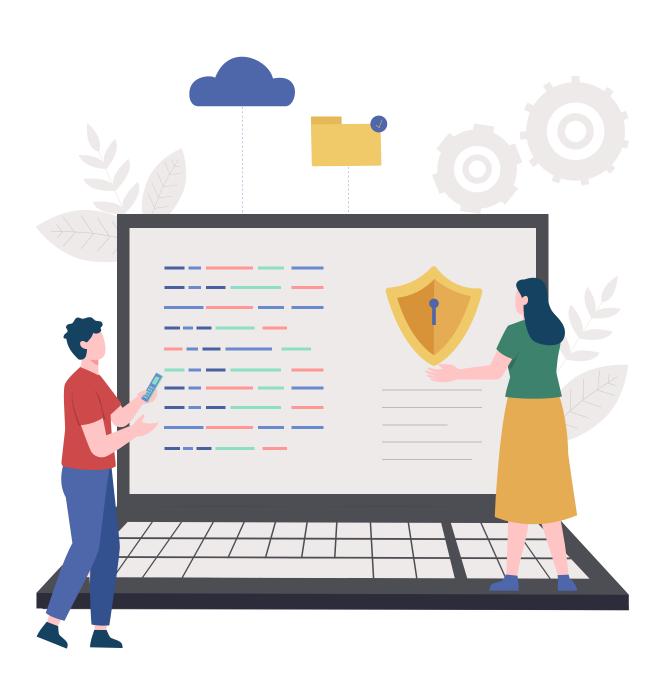
Las dependencias y entidades a cargo de la ejecución de los programas de desarrollo social se reúnen con los beneficiarios para que éstos expresen sus opiniones o dudas sobre los programas, así como para que manifiesten sus quejas o denuncias generadas durante la vigilancia. Los integrantes de los Comités de Contraloría Social pueden participar en estas reuniones.

06

Los Comités de Contraloría Social registran los resultados de la vigilancia en informes, los cuales son entregados a las dependencias y entidades encargadas del programa de desarrollo social para que éstas los registren en el Sistema Informático de Contraloría Social administrado por la Secretaría de la Función Pública.



Los resultados de las acciones de vigilancia recopiladas por los beneficiarios también son registrados en el Sistema Informático de Contraloría Social por las dependencias y entidades encargadas de los programas de desarrollo social.



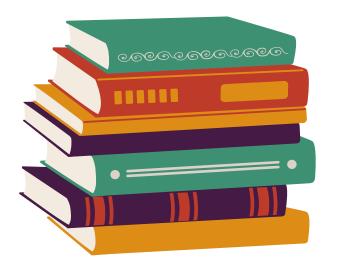


Mecanismo de los beneficiarios voluntarios para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos

Instancias participantes

- Secretaría de la Función Pública
- Instancias normativas
- Instancias ejecutoras
- Órganos de control





Documentos normativos

- Guía operativa
- Esquema de Contraloría Social
- Programa Anual de Trabajo

Sistema Informático de Contraloría Social

- Registro de la información
- Indicadores



Resultados

La Secretaría de la Función Pública elabora el informe anual y propone acciones de mejora.







PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE